OTROSÍ DE ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 018-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA Y STARK HOLDING GROUP S.A.S.

FECHA DE OTROSÍ:	SEPTIEMBRE 08 DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA
NIT.	881.862.576-5
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA
C.C. No	80.932.317 DE BOGOTA
CONTRATISTA:	STARK HOLDING GROUP S.A.S
NIT No.	901834608-5
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ ORTIZ
C.C. No	1.053.324.949 DE CHIQUINQUIRA
OBJETO DELCONTRATO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA TIMBRADA Y SEÑALIZACION PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y JORNADAS QUE ADELANTE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)
VALOR ADICIÓN No.1:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00)
VALOR TOTAL:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,00)
FECHA DE INICIO	26/01/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES y CINCO (5) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra y sin superar la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026)
PRÓRROGA	N/A
PLAZO REAL	ONCE (11) MESES y CINCO (5) DIAS
SUPERVISOR:	ASESOR ÁREA DE APOYO DE LA E.S.E.

Entre los suscritos a saber, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA**, Entidad de derecho público del orden municipal, obrando a través de su Gerente y Representante Legal, el Dr. **LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N°80.932.317 expedida en Bogotá, nombrado mediante Decreto No. 044 del 26 de marzo de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte, y por la otra, la empresa **STARK HOLDING GROUP S.A.S.,** con Nit. 901834608-5, representada legalmente por el señor **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ ORTIZ**, identificado con C.C. No. 1.053.324.949 de Chiquinquira, quien para efectos de este contrato y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ DE ADICIÓN No. 1,** al Contrato de Suministro No. 018-2026; que se regirá por lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Entidad, Acuerdo 019 de 2024, en lo no previsto en este, por las normas de Derecho Privado, y de conformidad con las cláusulas que se pactan a continuación de las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, realizó estudio previo determinando la necesidad de adelantar la contratación del SUMINISTRO DE PAPELERIA TIMBRADA Y SEÑALIZACION PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y JORNADAS QUE ADELANTE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

OTROSÍ DE ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 018-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA Y STARK HOLDING GROUP S.A.S.

DE SOCHA. **2.** En virtud de lo anterior, fue celebrado el Contrato de Suministro No. 018-2026, entre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha y la empresa **STARK HOLDING GROUP S.A.S.**, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00). **3.** Que, para la fecha de elaboración del presente contrato adicional, el Contrato de Suministro No. 018-2026, se encuentra en ejecución. **4.** Que mediante oficio No. CTRA-HSCJ-020-2026 del 02 de septiembre de 2026, con radicado No. 259 de la misma calenda, suscrito por el supervisor del CS-018-2026, Dr. FERNANDO BETANCOURT ROJAS, fue solicitada adición presupuestal al referido contrato, con base en las siguientes consideraciones: "… ***1. Estado de Ejecución del Contrato y Proyección de la Adición.*** *A la fecha, el estado financiero del contrato y el impacto de la adición solicitada se consolidan a continuación:*

Concepto	Valor ($)	Porcentaje / Detalle
Valor Inicial del Contrato	$ 15.000.000	100% (Valor base)
Ejecución Acumulada a la Fecha	$ 12.091.480	81% de ejecución
Saldo Actual Disponible	$ 2.908.520	19% remanente
Valor de Adición Solicitado	**$ 7.500.000**	**50% del valor inicial**

2. Justificación y Causas de la Adición: *La necesidad de efectuar la adición al presupuesto del contrato de la referencia radica en el incremento no previsto en la demanda de papelería timbrada, avisos y señalización institucional, derivado de la suscripción y puesta en marcha de los siguientes convenios contratos interadministrativos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC): y Contrato Interadministrativo No. MCH-MC-023 de 2026 suscrito con el Municipio de Chita. Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8481700/3603 suscrito con Gobernación de Boyacá. la Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026 suscrito con el Municipio de Socha. Convenio Interadministrativo No. MCH-CI-001 de 2026 suscrito con el Municipio de Chita. La ejecución simultánea de estos compromisos institucionales ha generado un alto volumen de actividades, jornadas y programas que requieren de manera prioritaria e indispensable material impreso institucional y piezas tipográficas adecuada para cumplir satisfactoriamente con las metas del PIC y los estándares normativos exigidos.* ***3. Solicitud Formal.*** *Por lo anterior, de manera expresa solicito se impartan las directrices al área jurídica y financiera para que se tramite: • La Adición por valor de $7.500.000, previa expedición de la Disponibilidad presupuestal (CDP)…*". **5.** Que en vista de la justificación presentada por el supervisor del CS-018-2026, asimismo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Institución derivadas de los convenios citados en su justificación, se hace imperativo aplicar una adición de los recursos que permitan efectuar la completa remuneración de los servicios a adicionar, cuyo valor equivale a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00). 6.** Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del CS-018-2026. **7.** Que existe disponibilidad presupuestal para celebrar la presente adición según consta en el CDP No. 202600333. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN. Se **ADICIONA** el valor inicial del Contrato de Suministro No. 018-2026, en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00),** por los motivos antes expuestos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se **MODIFICA** la *CLAUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO*, del Contrato de Suministro No. 018-2026, estableciendo un valor total del contrato a partir de la fecha, por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,00).**

OTROSÍ DE ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 018-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA Y STARK HOLDING GROUP S.A.S.

PARÁGRAFO. Forma de pago de los recursos adicionados. Los recursos adicionados se cancelarán conforme a las condiciones de pago previstas en la cláusula quinta del CS-018-2026.

CLÁUSULA TERCERA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL HOSPITAL, atenderá el pago del valor de la presente adición con cargo al Rubro con código No. 212020100301 - UTILES PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y MATERIAL DE OFICINA, para la vigencia fiscal del año 2026, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202600333, expedido para este propósito.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí de Modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: INMUTABILIDAD. Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, será publicada por **EL HOSPITAL** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS ANEXOS. Para todos los efectos se entienden incorporados al presente contrato: **a.** *La solicitud de adición al Contrato de Suministro No. 018 de 2026, suscrita por el supervisor del contrato*. ***b.*** *Certificado de Disponibilidad No. 202600333.*

Para constancia se firma en Socha, Boyacá, siendo los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA
GERENTE E.S.E.
Contratante

STARK HOLDING GROUP S.A.S
R/L CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ ORTIZ
Contratista

Proyectó: Camila M. – Asesora Jurídica Externa E.S.E.
Revisó: Fernando B. – Supervisor / Asesor de Apoyo
Aprobó: Leider Santiago S. – Gerente E.S.E.